

cubiertos porcionandolos respectivamente. averse
 dictados por diligencia y comisionados e gan
 ello en toda forma al Regidor D. Alfonso
 Manilla, viviente de la Ciudad de titulo de regu
 tenencia y librando de la Real Caxa de Sol
 citacion y guarda de Sudia.

Asimismo se enteligenias de la anterior Solici
 de Ant. Juan Lopez Alfo examinado de la
 xido de Lanar, natural de esta Villa; y en
 su convequencia le admitieron como a ma
 ro de una heredad y cinco contribuyentes
 y mandaron se tenga presente en los Re
 gistros de R. S. aljara. y demas conge
 concejiles y heredes y suplicas como los de
 mar y cinco. Con los q. se concluyo este
 acuerdo, de que doy fee.

Verifique Dho dia a cu
 tomo estacion en su
 persona queda en su
 doy fee = onega

Juan Lopez de Lecora
 Alonso Masilla
 Lope Carreño Lopez
 Francisco Colmenero
 Antonio Balera
 fernan de
 Rog. de Bejar

Arremi:
 Juan Pedro Ortega
 fernandes

Posiciones de la Villa de Bulla la mañana del dia trece de
 Diciembre de mil ochocientos y veinte y cinco, el Sr.
 D. Alfonso Masilla Torcuilla Regidor de este Ayuntamiento
 Real, convequencia a la Comision que se le ha confesi
 do por esta Corporacion en el acuerdo precedente, avisando q
 mi el Escribo e Comisario en el sitio que llaman

